



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de El Júcaro
Departamento de El
Progreso

Guatemala, 2021 - 2024.



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2025, del municipio de El Júcaro, Departamento de El Progreso**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	8
1. Marco jurídico y político.....	8
1.1. Marco Legal.....	8
1.2. Marco Institucional.....	13
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas	15
CAPÍTULO II	16
2. Caracterización Municipal.....	16
2.1 Ubicación Geográfica.....	16
2.2 Lugares poblados.....	18
2.3 Proyección poblacional	19
2.4 Educación	21
2.5 Salud.....	23
2.6 Seguridad y Justicia	23
CAPÍTULO III	25
3. Seguridad Ciudadana.....	25
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	25
3.2 Diagnóstico participativo	30
3.3 Caracterización de las problemáticas	32
3.4 Percepción de inseguridad	36
3.5 Victimización.....	37
3.6 Victimización.....	38
3.7 Prevención de la violencia y el delito	38
CAPÍTULO IV.....	39
4. Análisis de los principales delitos y violencias	39
4.1 Intervención diferenciada	39
4.2 Tabla de intervención diferenciada de El Júcaro, El Progreso.....	41
4.2 Comparativo de tasas con la PPMPVD 2018-2021	42
CAPÍTULO V.....	43
5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2020-2024 del Municipio de El Júcaro, departamento de El Progreso	43
5.1 Objetivo General.....	43
5.2 Objetivos específicos	43

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	44
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	44
5.5 Resultados e impactos esperados.....	45
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	46
Listado de Acrónimos	48
Bibliografía.....	49
E-grafía	51
ANEXOS.....	52
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	63

INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y el progreso colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, es una actualización de la implementada durante los años 2018 y 2019. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible*¹.

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue conformada a través del acta No. 13-2017, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12.

sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales y una marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1) **Consumo de drogas**
- 2) **Violencia contra la mujer**
- 3) **Maltrato infantil**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el

² El "modelo ecológico" fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, LGTB, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2020-2024 para el Municipio de El Jícaro*.

CAPÍTULO I

1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2020-2024 del municipio de El Júcaro, del departamento de El Progreso*.

1.1. Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación

en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴.

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.1.9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de

mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.1.10. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.1.11. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.1.12. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer

tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos.

1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015- 2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

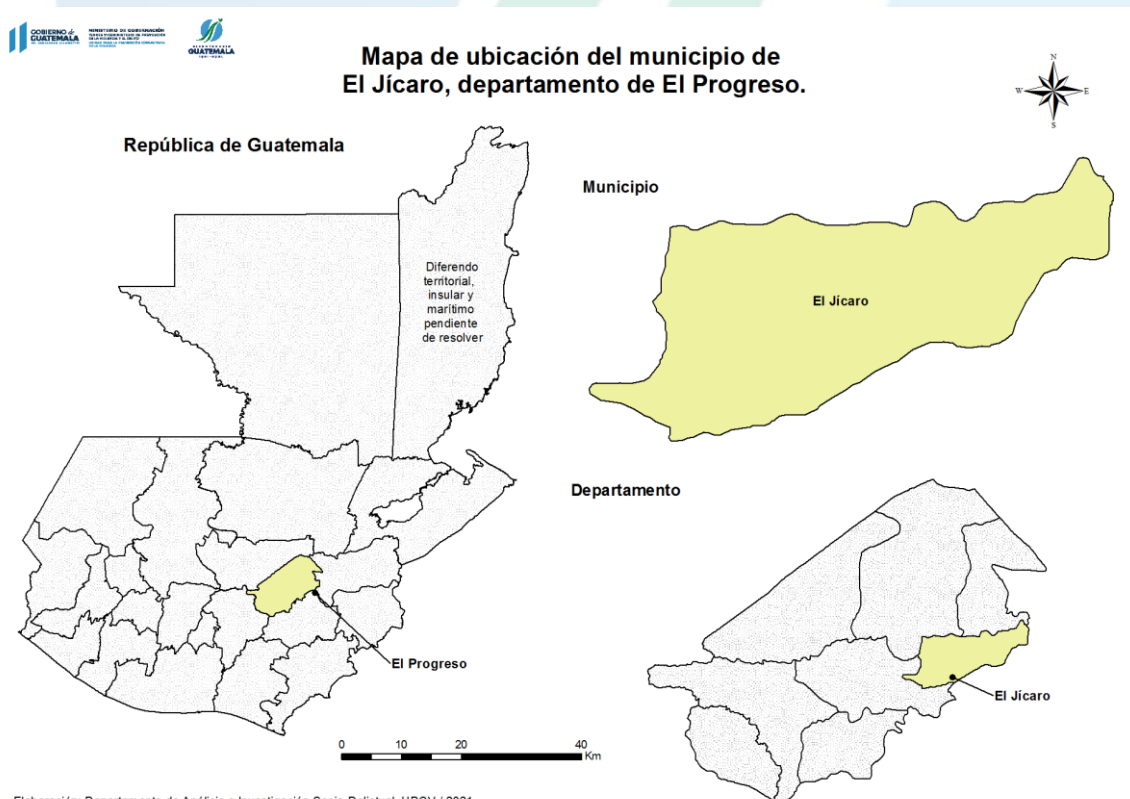
2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

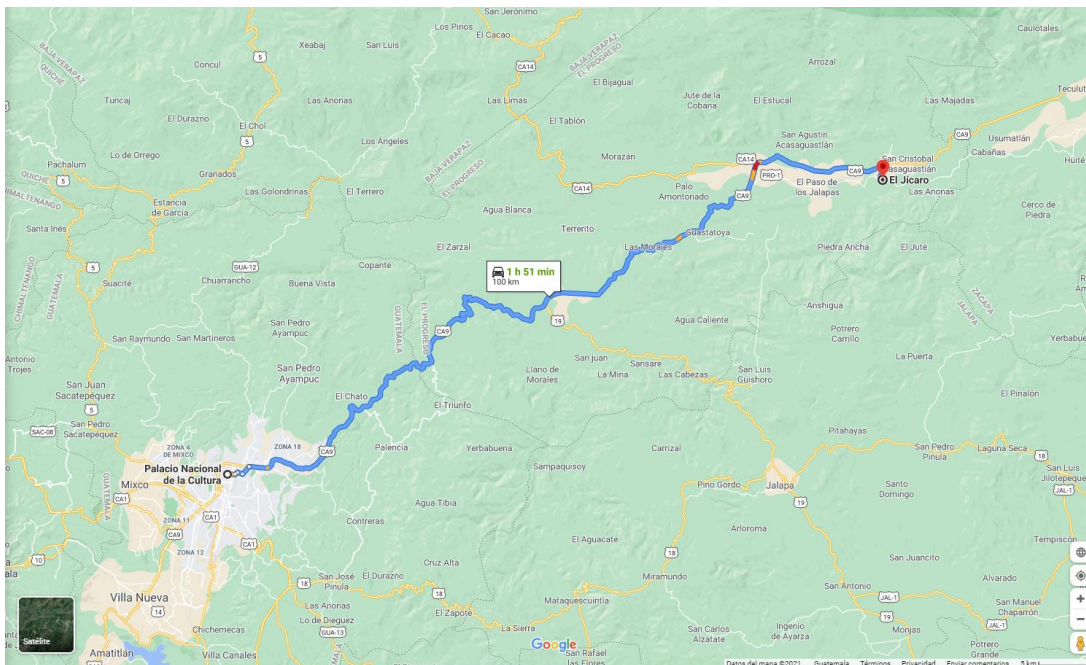
El municipio de El Jícaro pertenece al departamento de El Progreso y se encuentra ubicado en su parte oriental. Se sitúa dentro de la cuenca hidrográfica del río Motagua y sobre la sierra madre. Limita al norte con el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso; al sur con San Pedro Pinula, departamento de Jalapa; al este con Cabañas, departamento de Zacapa; y al oeste con San Agustín Acasaguastlán y Guastatoya, departamento de El Progreso.

El municipio de El Jícaro se encuentra ubicado a 100 kilómetros de la ciudad de Guatemala utilizando la Ruta al Atlántico CA-9, hasta llegar al kilómetro 98, en el cruce conocido como “El Palmo”. El municipio se encuentra ubicado en latitud norte 14° 45’ 47” y longitud 89° 35’ 43”, posee una extensión territorial de 249 kilómetros cuadrados. El casco urbano se encuentra a una altura de 245 metros sobre el nivel del mar.

Mapa 1

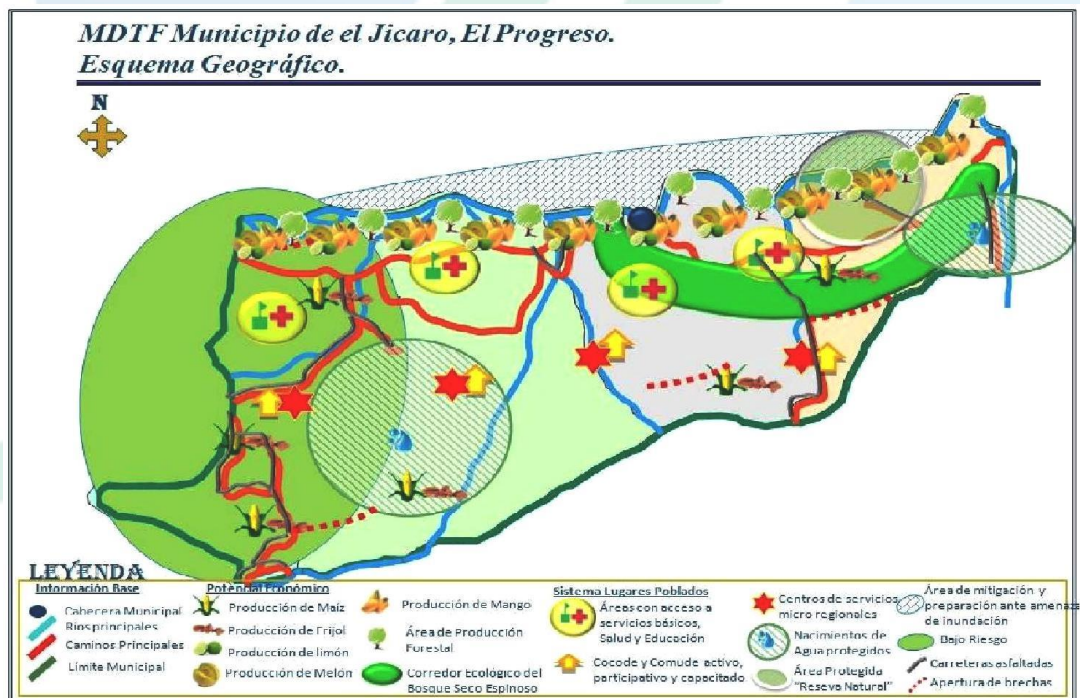


Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de El Jicaro, departamento de El Progreso



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

Mapa 3
Esquema geográfico del municipio



Fuente: [http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pID MUNICIPIO=205](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pID MUNICIPIO=205)

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de El Júcaro, para el 2010 el municipio estaba compuesto por cuatro microrregiones compuestas por 14 aldeas y cuatro caseríos:

Tabla 1
Microrregiones de El Júcaro, El Progreso

No.	Microrregión	Comunidad	Categoría
1	Microrregión 1	Espíritu Santo	Aldea
		Col. 31 de Mayo	Caserío
		Ojo de Agua	Aldea
		Los Bordos de Barillas	Aldea
		Santa Rosalía	Aldea
	Microrregión 2	Las Anonas	Aldea
		Lo de China	Aldea
		El Pino	Caserío
		El Tambor	Aldea
		Agua Caliente	Aldea
2	Microrregión 3	El Zapote	Aldea
		Las Ovejas	Aldea
		Piedra Ancha	Aldea
		Pila de Moscoso	Caserío
3	Microrregión 4	El Paso de los Jalapas	Aldea
		Colonia Barrios Falla (El Mitch)	Caserío
		Las Joyas	Aldea
		La Palma	Aldea

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Plan de Desarrollo Municipal de El Júcaro,
El Progreso 2011-2025 / 2021

2.3 Proyección poblacional

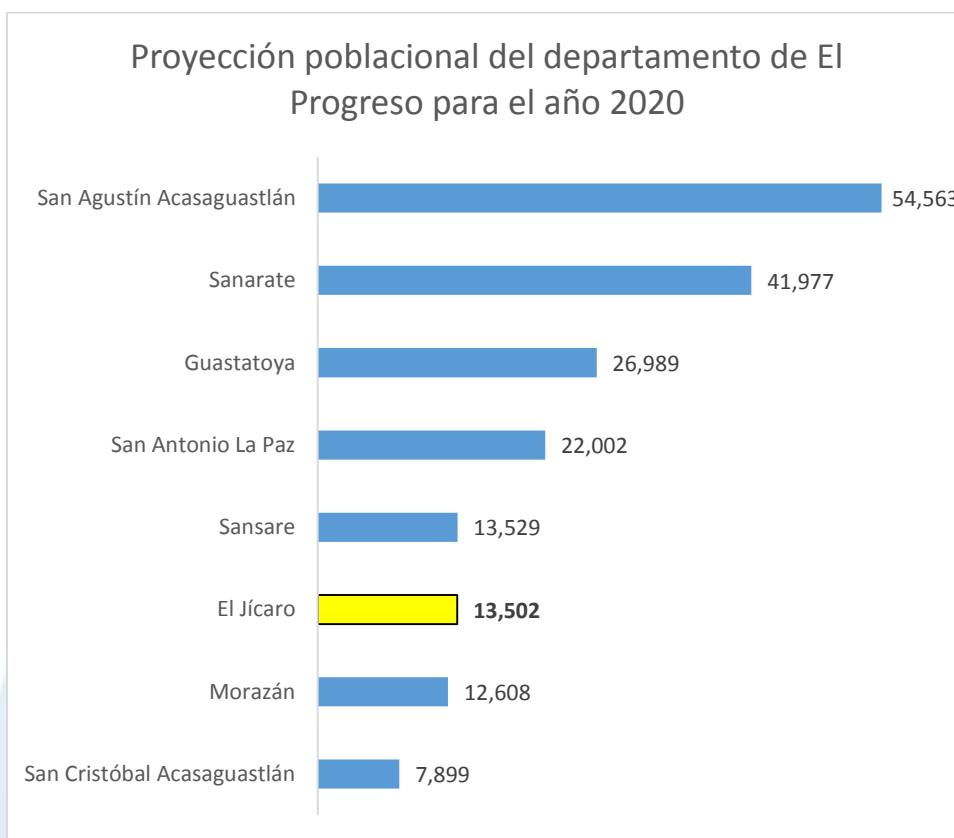
De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE⁶, la población de El Júcaro para el año 2020 es de 13,502 habitantes. De estos 6,666 son hombres y 6,836 mujeres; es decir que el 50.7% son mujeres y el 49.3% son hombres.



Según las proyecciones del INE, El Júcaro es el tercer municipio con menor población de El Progreso; Sólo Morazán y San Cristóbal Acasaguastlán tienen menos habitantes; su población representa el 7% del total del departamento. Su densidad poblacional es de 54 habitantes por kilómetro cuadrado.

⁶ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

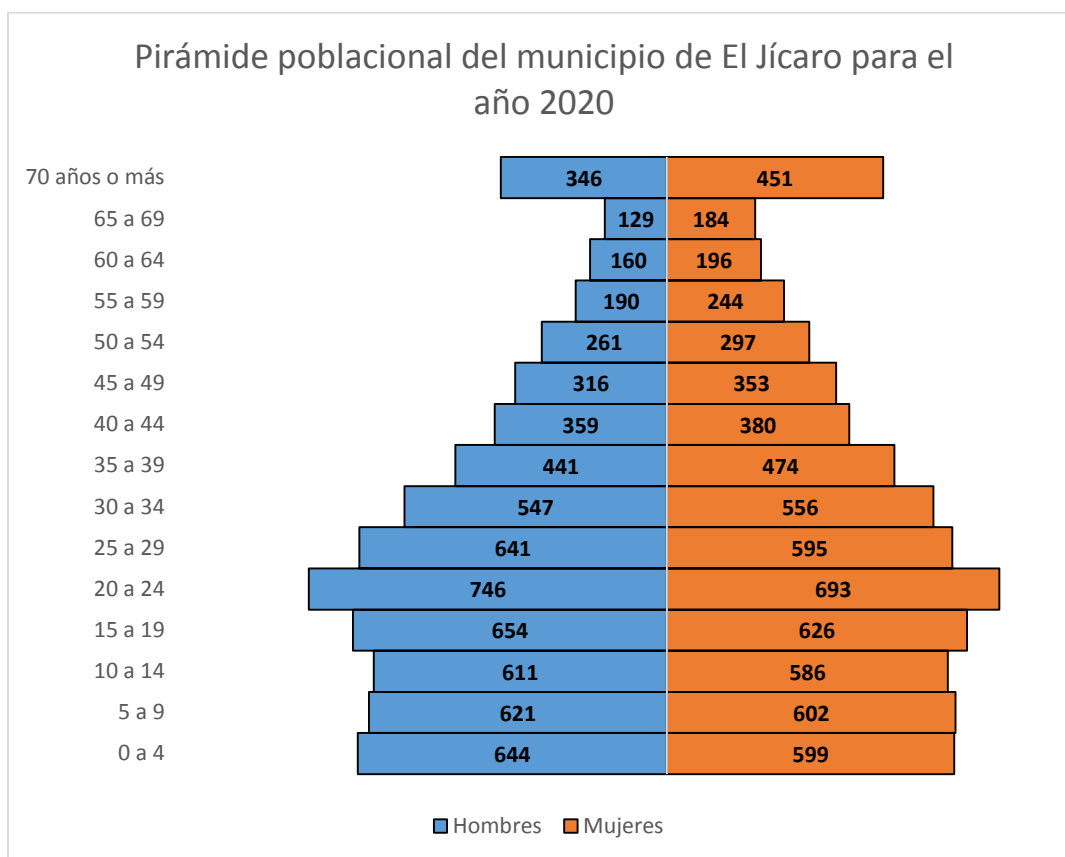
Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en resultados del XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE–

Al analizar los grupos de población, se observa que en general la población del municipio es joven. El quinquenio que más población acumula es el comprendido entre los 20 a 24 años, con el 10.7% del total; el quinquenio de 15 a 19 años acumula el 9.5%; y los quinquenios de 0 a 4 y 25 a 29 años, acumulan el 9.2% cada uno. El 38.2% de la población tiene entre 10 a 29 años. Por otra parte, el 10.9% de la población tiene 60 años, o más.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en el XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE–

De acuerdo con datos del Censo de Población del 2018, el 99% de la población del municipio se identificó como ladina y el 1% como maya,

2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación, para el 2020 hubo 64 jornadas educativas en El Júcaro⁷. Como puede observarse en la tabla, el número de jornadas es el mismo en los niveles de preprimaria y primaria, y se reduce significativamente en los niveles de básicos y diversificado, en donde el número de jornadas también es el mismo. La reducción entre los primeros dos niveles y los segundos es del 61%.

⁷ Es importante aclarar que el número de jornadas educativas, no es igual al número de establecimientos educativos físicos, pues el Ministerio de Educación contabiliza a cada jornada educativa que presta, como centro educativo. Es decir, que en un mismo espacio físico pueden existir varias jornadas educativas.

Tabla 2

Jornadas educativas en El Júcaro para el año 2020, El Progreso

Nivel / Sector	Cooperativa	Municipal	Público	Privado	Total
Preprimaria	-	-	22	1	23
Primaria	-	-	22	1	23
Básicos	2	-	5	2	9
Diversificado	1	2	1	5	9
Total	3	2	50	9	64

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del MINEDUC, para el año 2020 en El Júcaro estudiaron 8 de cada 10 niños y adolescentes en edad escolar; este número es superior a la media nacional para ese año, en donde estudiaron 7 de cada 10. Según esta herramienta, en el 2020 se inscribieron 3,453 alumnos. De estos, 17% lo hicieron en el nivel de preprimaria; 47% en primaria; 17.7% en básicos y 18.3% en diversificado.

Tabla 3

Alumnos inscritos durante el 2020 en El Júcaro, El Progreso

Inscripción por nivel y sector

	Total	Oficial	Privado	Municipal	Cooperativa
Total	3.453	2.518	289	224	422
Preprimaria	585	571	14		
Primaria	1.623	1.535	88		
Basico	613	349	94		170
Diversificado	632	63	93	224	252

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 26/5/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es media, para el nivel de primaria es alta, para básicos es media y para diversificado baja.

Tabla 4

Indicadores de cobertura para el 2020 en El Júcaro, El Progreso

Indicadores de cobertura

	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	119,88%	111,70%	85,50%	82,51%
Tasa Neta de cobertura	88,32%	98,83%	61,92%	57,18%



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 26/5/2021

2.5 Salud

De acuerdo con la información pública de oficio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en El Júcaro existe un Centro de Salud tipo B, ubicado en la cabecera municipal y cuatro Puestos de Salud, ubicados en las aldeas El Paso de los Jalapas, Las Ovejas, Espíritu Santo y Lo de China.

Además de esto, El Progreso cuenta con un hospital nacional ubicado en el Guastatoya.

2.6 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 5

Instituciones de seguridad y justicia de El Júcaro, El Progreso

Institución	Dirección	Teléfono
Organismo Judicial, Juzgado de Paz	Barrio Buenos Aires	2290-4400
Subestación 53-22 de la Policía Nacional Civil	Barrio Vista Bella	5163-0976
Registro Nacional de las Personas	Colina 31 de Mayo, Barrio El Centro	-
Subdelegación del Tribunal Supremo Electoral	-	7959-5028
Ministerio Público: Fiscalía municipal	Barrio El Centro	-

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁸.

En ese sentido es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de los delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a los habitantes de El Júcaro.

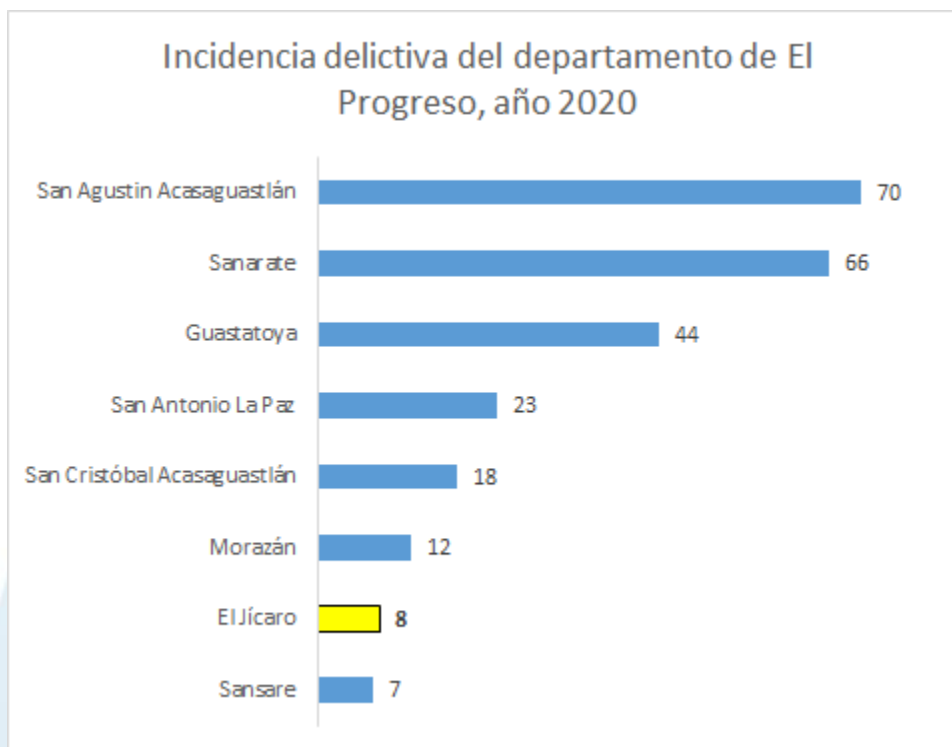
3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁹

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 8 delitos en el municipio de El Júcaro y 248 en todo el departamento de El Progreso. Este número lo posiciona como el segundo municipio con menor incidencia delictiva del departamento, sólo por detrás de Sansare. Su incidencia representa el 3.2% del total de los delitos registrados durante el 2020 en El Progreso. Por ejemplo, San Agustín Acasaguastlán, el municipio con mayor incidencia del departamento acumula el 28.2% del total de la incidencia delictiva.

⁸ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación.

⁹ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), desapariciones, lesiones, violencia intrafamiliar y violaciones.

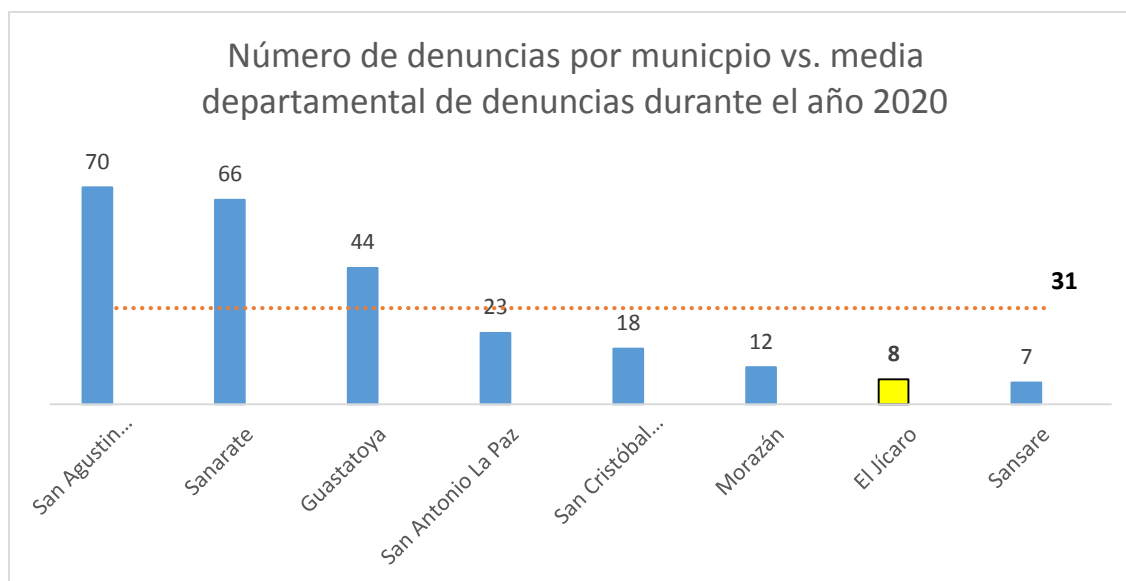
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 31 delitos por municipio, se observa que El Júcaro se encuentra por debajo de esta. Sólo tres municipios superan esta media.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los ocho hechos de violencia registrados en El Jícaro durante el 2020 fueron: cinco desapariciones, un hecho de violencia intrafamiliar, un homicidio y un delito contra el patrimonio. En este apartado es importante aclarar que las desapariciones de personas no constituyen un delito tipificado en la ley; sin embargo, su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos en contra de la vida, la integridad y la libertad de las personas, por lo que es importante su consideración dentro del análisis de seguridad. En el caso de El Jícaro, este fue el hecho más denunciado ante la PNC durante el 2020.

Tres de las personas desaparecidas fueron mujeres: una adolescente de 16 años y dos jóvenes de 20 y 21 años; los otros dos desaparecidos fueron un adulto mayor de 70 años y un adolescente de 16. La víctima del hecho de violencia intrafamiliar fue una mujer de 31 años; la víctima del homicidio fue un joven de 18 años y se desconoce el sexo de la víctima del robo a residencia.

Tabla 6

Incidencia delictiva de El Júcaro, El Progreso, año 2020

Delito	Denuncias	Sexo de la víctima	Edad de la víctima
Desapariciones	5	3 mujeres y 2 hombres	16, 20 y 21 años
Homicidio	1	1 hombre	18 años
Violencia intrafamiliar	1	1 mujer	31 años
Robos y hurtos	1	Ignorado	Ignorada
Total	8	4 mujeres, 3 hombres y 1 ignorado	una adolescente, 3 jóvenes, una adulta y una ignorada

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los meses de incidencia, se observa que los únicos meses en los que se registraron hechos delictivos fueron enero, febrero mayo y octubre. Febrero es el mes con más registros, con 4 en total.

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

De acuerdo con la base consultada, los hechos ocurrieron en Agua Caliente, aldea Espíritu Santo, aldea Las Anonas, Barrio Buenos Aires, Barrio Santa Cruz y el Barrio Vista Bella.

3.1.1. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica de El Júcaro refleja que, en un período de ocho años, el municipio ha registrado 85 hechos delictivos¹⁰. Del 2013 al 2020, la media de hechos registrados por año es de 10. En este período, el 2016 fue el año que más hechos registró y el 2020 fue el que menos registros obtuvo.

El delito con más denuncias durante el período analizado fue: lesiones, seguido por delitos contra el patrimonio y homicidios. El hecho con menos denuncias fuer: delitos sexuales.

Durante el período analizado, se ha registrado al menos un delito durante cada año.

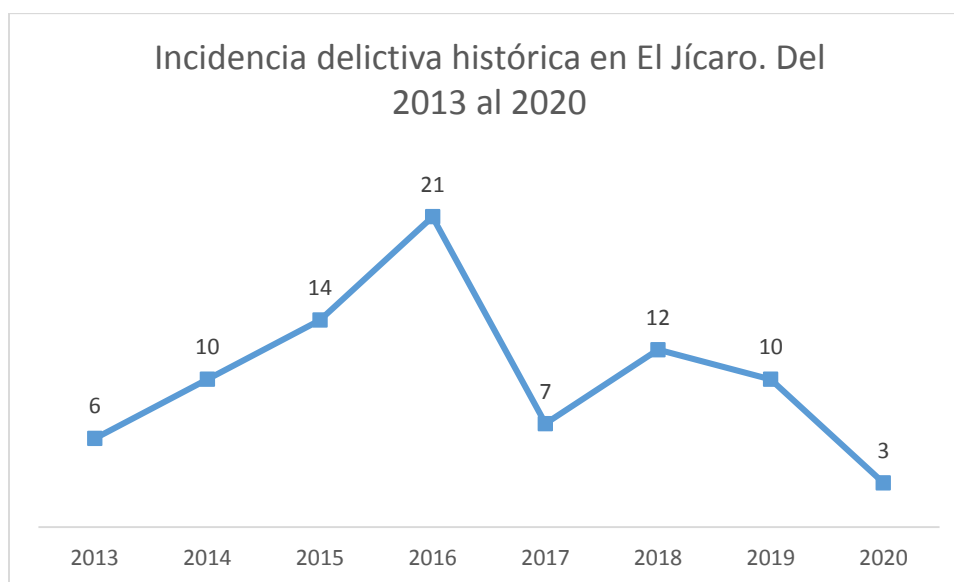
Tabla 7
Incidencia delictiva histórica de El Júcaro, El Progreso, año 2013 al 2020

Delito / año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Violencia intrafamiliar	-	2	3	-	1	-	1	1	8
Robos y hurtos	-	-	3	10	3	5	1	-	22
Lesiones	3	2	5	5	3	3	3	1	25
Delitos sexuales	1	-	-	1	1	2	1	-	6
Homicidios	2	6	3	5	1	2	4	1	24
Total	6	10	14	21	9	12	10	3	85

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

¹⁰ Para este análisis no se considera a las desapariciones de personas debido a que sólo se tiene registro de ellas a partir del año 2019.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2 Diagnóstico participativo

Al ser esta una actualización de la *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso*, para la parte del diagnóstico participativo se utiliza la información obtenida en las herramientas del *Modelo de Abordaje* de la UPCV, implementadas en el año 2018. Estas herramientas consisten en un Conversatorio Ciudadano, dos grupos focales: uno de mujeres y uno de jóvenes, y una Marcha Exploratoria.

Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió a los participantes en siete mesas de trabajo y en cada una se realizó una serie de preguntas a los participantes, pidiéndoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio.

Sobre estos fenómenos se les pidió que identificaran dónde, cuándo y por qué ocurren, quién o quiénes las generan y quién o quiénes son las víctimas de ellos. Posteriormente se les consultó acerca de quiénes consideran que deberían intervenir para la solución de estos fenómenos y cómo se podrían prevenir. Finalmente, se les consultó acerca de la cercanía de la relación entre la comunidad y las instituciones del municipio, si ambas se reúnen periódicamente y si realizan actividades conjuntas.

Por otra parte, en los grupos focales se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen ante la violencia. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

En la marcha exploratoria, se realizó un recorrido por el casco urbano del municipio. En ella, se pidió a los participantes que identificaran lugares que podrían representar factores de riesgo en donde se podrían llegar a cometer hechos delictivos, o lugares en donde los habitantes saben que ocurren hechos delictivos.

La siguiente tabla contiene la información básica sobre la realización del conversatorio ciudadano y los grupos focales.

Tabla 8

Participantes en el Conversatorio Ciudadano y Grupos Focales realizados en El Júcaro, El Progreso

Actividad	Fecha	Lugar	Instituciones, barrios, aldeas y colonias representadas
Conversatorio Ciudadano	22 de agosto de 2018	Salón Municipal de El Júcaro.	58 personas, representantes de: Barrio 31 de mayo, Barrio Vista Bella, Barrio Espíritu Santo, El Zapote, Patio Gallo, Barrio MICHT, Bomberos Municipales departamentales, CONALFA, MINEDUC, COCODE Colonia Guatacón, Barrio Santa Cruz, Barrio Buenos Aires, Barrio La Estación, RENAP
Grupo focal de mujeres	15 de noviembre de 2018	Salón de la Biblioteca Municipal de El Júcaro	9 mujeres, todas auto-denominadas ladinas, entre las edades de 20 a 47 años. Ellas representaron al Barrio Santa Cruz, Barrio la Estación, Barrio Vista Bella, Barrio Patio de Gallo y Aldea El Paso.
Grupo focal de jóvenes	22 de agosto de 2018	Salón Municipal de El Júcaro	9 jóvenes: 2 hombres y 7 mujeres entre las edades de 14 a 30 años, todos auto-identificados como ladinos. Ellos representaron a las comunidades de Vista Bella, Colonia 31 de mayo y Barrio Patio de Gallo
Marcha Exploratoria	28 de septiembre de 2018	Casco urbano del municipio	-

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV con base en el Conversatorio Ciudadano y los grupos focales realizados en el municipio / 2021

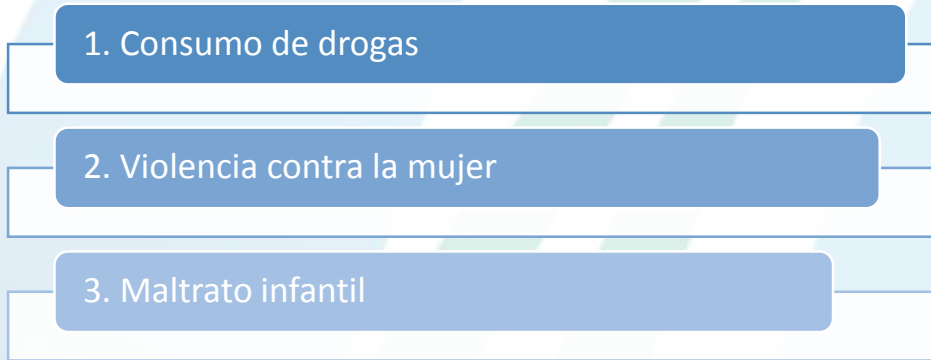
Como resultado del Conversatorio Ciudadano, los integrantes de las mesas de trabajo identificaron varias problemáticas, entre las que se encuentran delitos, violencias y factores de riesgo. Estos fueron:

Delitos: Violencia contra la mujer, robos y consumo de drogas.

Violencias: Violencia en contra de mujeres, niños, violencia intrafamiliar y en contra de adultos mayores, bullying.

Factores de riesgo: Consumo de alcohol

De estas problemáticas, los participantes priorizaron tres. Según se detalla a continuación:



1. Consumo de drogas

2. Violencia contra la mujer

3. Maltrato infantil

3.3 Caracterización de las problemáticas

En cada mesa de trabajo se utilizó la herramienta identificada anteriormente. Esta herramienta contiene una guía de preguntas que buscan profundizar en la información que los participantes tienen sobre las problemáticas identificadas.

3.3.1 Consumo de drogas

De acuerdo con la Ley Contra la Narcoactividad, Decreto 48-92 del Congreso de la República, la Posesión para el consumo es un delito tipificado en su artículo 39. Esta ley define al delito como *“Quien para su propio consumo adquiera o posea cualquiera de las drogas a que se refiere esta ley, será sancionado con prisión de cuatro meses a dos años y multa de Q.200.00 a Q.10,000.00. Se entiende que es para su propio consumo, cuando la droga incautada no exceda de la cantidad*

razonable para el consumo inmediato, siempre que, de las demás circunstancias del hecho, surja la convicción de que la droga es para uso personal.”

Más allá de la definición de esta problemática como un delito, es importante observarla como un factor de riesgo que podría ser determinante para la comisión de hechos delictivos. De acuerdo con la OMS se considera droga a las sustancias que afectan el sistema nervioso central y que modifican la conciencia y el comportamiento humano. En ese sentido, las personas que se encuentran bajo sus efectos, podrían cometer algún hecho delictivo.

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, en todo momento (todos los días y a toda hora). Las principales causas de esta problemática son la desintegración familiar y falta de espacios para distracción de los jóvenes. Los que lo generan son los distribuidores de drogas.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), autoridades locales y la comunidad organizada.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de charlas, capacitaciones, denuncias y que los padres de familia se involucren más en la educación de los hijos.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual

3.3.2 Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer ha sido tipificada como un delito por la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008 del Congreso de la República. Según la ley *“Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias: a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa. c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital. e. Por misoginia.”*

Más allá de la definición legal, es importante considerar a la violencia contra la mujer como un fenómeno social que tiene orígenes históricos y causas estructurales dentro de la sociedad, como el machismo y las desigualdades entre mujeres y hombres.

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio (en los hogares y trabajos), en todo momento (todos los días y a toda hora). Las principales causas de esta problemática son la falta de comunicación en pareja, machismo, celos, mala economía doméstica y consumo de alcohol. Los que lo generan son los esposos o pareja y compañeros de trabajo. Las víctimas son las mujeres.

Según opinión de los participantes en el conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), autoridades locales y grupos de mujeres organizadas.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de charlas y capacitaciones en donde se den a conocer los derechos de las mujeres y a través de la denuncia.

Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual

3.3.3 Maltrato infantil

El Código Penal también tipifica el Maltrato contra personas menores de edad como un delito en su artículo 150 BIS. Esta norma establece que *"Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos."*

Por otra parte, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República, establece en su artículo 11 el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la integridad: *"Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes."*

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio (hogar y escuela), ocurre en todo momento (todos los días y a toda hora). Las principales causas de esta problemática

son la desintegración familiar, consumo de alcohol por parte de padres de familia, machismo y discriminación (escuela). Los que lo generan son padres de familia, maestros y alumnos. Las víctimas son los niños.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), padres de familia y autoridades competentes.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de una cultura de denuncia.

Gráfica 9



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual

3.4 Percepción de inseguridad

Los niveles de violencia dentro del municipio indicaron los jóvenes que es medio, estos provocados por el consumo de drogas y alcohol; en el caso del grupo focal de mujeres, ellas opinan que el nivel de violencia es **tranquilo**, "pues no se ve nada". Los delitos o violencias que más se cometen en

contra de los jóvenes son asaltos, robos y acoso escolar, estos los cometen los consumidores de drogas; en el caso de las mujeres, es el maltrato físico y psicológico, además de las violaciones sexuales. Dentro del municipio los jóvenes son percibidos como los delincuentes, existe discriminación hacia ellos.

Entre las situaciones o comportamientos que exponen, tanto a jóvenes como a mujeres a la violencia, en el caso de las segundas, se da mucho la violencia económica por parte de los hombres. En el caso de los jóvenes, les afecta más la venta y consumo de drogas y alcohol. En cuanto al temor de ser víctimas de algún delito o violencia, las mujeres opinan que sí, temer ser asaltadas en la calle; los jóvenes en su caso, también afirman dicho temor, dado a que hay mucho vandalismo en la comunidad.

Los problemas de seguridad que los afectan, en el caso de los jóvenes, son el acoso y la delincuencia; las mujeres en cambio afirman que la drogadicción, inseguridad y la existencia de cantinas. Los jóvenes no tienen conocimiento sobre leyes que los protejan, han escuchado sobre instituciones que apoyan a jóvenes víctimas de violencia, pero desconocen los nombres de las mismas; ellos consideran que no hay justicia hacia ellos por la misma desigualdad. Las mujeres en su caso, afirman que sí hay leyes, pero mencionan solamente la Ley de Femicidio.

Según información de la caminata exploratoria, en un área de arboledas frente a la estación del tren (línea del tren), se consume drogas, especialmente en horario nocturno por jóvenes de la comunidad. Otros puntos donde se percibe inseguridad es la Tienda El Jícara, a un costado del carwash El Profe y la Cantina Ranchón El Ganadero, a un costado de la calle que sale a la Ruta CA-9 y frente a la línea férrea, ambos lugares, sitios donde se expende licor a toda hora.

3.5 Victimización

Según la opinión de los jóvenes del grupo focal, la violencia en contra de ellos se manifiesta a través de las agresiones; en el caso de las mujeres del grupo focal, ellas afirman que es el maltrato que les dan los hombres (esposos). En cuanto a si algunos de los jóvenes del grupo focal han sufrido algún tipo de violencia, ellos afirmaron que sí, más que todo verbal por problemas de conducta.

Las mujeres en su caso, también dijeron que sí, por infidelidad. En estos casos, los jóvenes no han presentado denuncia alguna, contrariamente a las mujeres, que afirmaron haber presentado

denuncias en el MP y la PNC. En cuanto a sí existen conflictos en la comunidad que los afecten como jóvenes, afirmaron que solamente en el hogar. Las mujeres en su caso, dijeron que no.

3.6 Victimización

La relación entre gobierno local y autoridades es mala, lo que ocasiona la falta de avances, el involucramiento de los jóvenes en la solución de las problemáticas se da de forma negativa y esto genera más violencia. Las mujeres en su caso, opinan que la municipalidad les da empleo y capacitaciones.

La respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia, según los jóvenes ha sido nula, desigual y no hay procesos que avancen. Las mujeres afirman que algunas veces, no hay confianza en las autoridades, mucha corrupción. La manera en que interviene la PNC en el tratamiento de la violencia es por medio de su oficina de atención a la víctima, ahí atienden afirman las mujeres del grupo focal. Los jóvenes en su caso, opinan que la PNC no interviene, no realiza su trabajo.

En términos de seguridad ciudadana, el gobierno local no conoce la problemática de los jóvenes afirmaron ellos; en el caso de las mujeres, ellas aducen que es a través de la DMM, pero su participación es poca. En cuanto a cómo ha sido la respuesta de las autoridades ante denuncias interpuestas, la misma ha sido negativa.

3.7 Prevención de la violencia y el delito

Los jóvenes del grupo focal afirman haber tomado medidas de prevención realizando bien su trabajo y dar seguimiento a sus proyectos, consideran que deben implementar medidas para prevenir la violencia como alejarse de las malas influencias e incluso no salir de casa, de igual forma no cuentan con espacios para distraerse sanamente. Las mujeres en su caso se han informado, además que consideran que deben cumplir las leyes y capacitar a los hombres sobre violencia contra la mujer. Ellas afirman que si cuentan con parques, canchas deportivas y espacios donde se puedan distraer.

A la pregunta de cómo se involucran en la solución de las problemáticas de seguridad en la comunidad, los jóvenes afirman que sí se han involucrado, pero no dicen cómo. Las mujeres afirman participar en charlas informativas sobre inseguridad y apoyando a otras personas que necesiten ayuda.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de los principales delitos y violencias

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de El Jícaro, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 9
Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizado las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos, registrados en El Jícaro, durante el año 2020 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹¹:

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC registró un homicidio en El Jícaro, por lo que la tasa del municipio es **0.74** homicidios por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra **moderado** en este apartado y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de prevención de la violencia y el delito.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 no se registraron lesiones en El Jícaro, por lo que para el 2020 se encuentra **libre de delitos** en este apartado y la PONAPRE propone que se implementen acciones de convivencia pacífica.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 se registró un caso de violencia intrafamiliar en El Jícaro, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **leve**, pues su tasa es de **0.74** casos de violencia intrafamiliar por cada diez mil habitantes y se propone implementar acciones de prevención de la violencia y el delito, así como de convivencia pacífica.

4.1.4 Delitos sexuales

Durante el 2020 no se registró ningún delito sexual en El Jícaro, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un **libre de delitos** en este apartado y se propone implementar acciones de convivencia pacífica.

¹¹ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

4.1.5 Robos y hurtos

Durante el 2020, se registró un delito contra el patrimonio en El Júcaro. En ese sentido, en este apartado se encuentra en un nivel **leve**, pues su tasa es de **0.74** robos y hurtos por cada diez mil habitantes y la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de convivencia pacífica y prevención.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de El Júcaro, El Progreso

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de El Júcaro es la siguiente:

Tabla 10
Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de El Júcaro, El Progreso

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99) Tasa del municipio: 0.74	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76) Tasa del municipio: 0.74	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: 0.74	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0 Tasa del municipio: 0	0	0 Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

4.3 Comparativo de tasas con la PPMPVD 2018-2021

Es importante realizar un análisis sobre la evolución de las tasas de los delitos priorizados en la PONAPRE, tras la implementación de la PPMPVD durante los años 2018 y 2019.

Tabla 11

Tabla comparativa entre las tasas de los delitos priorizados en la PONAPRE. Año 2017 vs 2020

Delito	Nivel	Nivel
Homicidios	Moderado	Moderado
Lesiones	Moderado	Libre de delitos
Violencia intrafamiliar	Moderado	Leve
Delitos sexuales	Crítico	Libre de delitos
Robos y hurtos	Moderado	Leve

Elaboración: UPCV con base en datos de la PNC y la PPMPVD de El Júcaro 2018-2021 / 2021

Como puede observarse, las tasas variaron en todos los delitos, excepto en los homicidios donde la tasa se mantiene estático. En las lesiones el nivel pasó de moderado a libre de delitos, en la violencia intrafamiliar pasó de moderado a leve, en los delitos sexuales pasó de crítico a libre de delitos y en los robos y hurtos pasó de moderado a leve.

CAPÍTULO V

5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2020-2024 del Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio **El Jícaro**, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2020-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos específicos

5.2.1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: **consumo de drogas, violencia contra la mujer y maltrato infantil.**

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.

5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como violencia contra la mujer, robos y consumo de drogas; Violencias como la Violencia en contra de mujeres, niños,

violencia intrafamiliar y en contra de adultos mayores, bullying; y factores de riesgo como el consumo de alcohol.

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de El Jícaro, durante un período de 5 años, es decir del año 2020 al 2025.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de El Jícaro, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹² para la toma de decisiones.

¹² De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e impactos esperados

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como violencia contra la mujer, robos y consumo de drogas; Violencias como la Violencia en contra de mujeres, niños, violencia intrafamiliar y en contra de adultos mayores, bullying; y factores de riesgo como el consumo de alcohol

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de El Jícaro tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son:

- 5.5.1** Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

- 5.5.2** Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: **consumo de drogas, violencia contra la mujer y maltrato infantil.**
- 5.5.3** Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
- 5.5.4** Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
- 5.5.5** Se han implementado acciones para la prevención de delitos como violencia contra la mujer, robos y consumo de drogas; Violencias como la Violencia en contra de mujeres, niños, violencia intrafamiliar y en contra de adultos mayores, bullying; y factores de riesgo como el consumo de alcohol.
- 5.5.6** Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.6.1 Seguimiento

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.6.2 Monitoreo

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información General de Salud
SNIE	Sistema Nacional de Indicadores Educativos
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002.
- Código Penal, Decreto 17-73 de Congreso de la República.
- Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto 22-2008 de Congreso de la República.
- Ley contra la narcoactividad. Decreto 48-92 del Congreso de la República
- Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo Número 11-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Legislativo Número 14-2002.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo Número 52-2005.
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de El Jícaro, El Progreso y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2010). Plan de Desarrollo de El Jícaro, El Progreso 2011 – 2025.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2020). Anuario Estadístico año 2020.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2020). Estadística Comparativa, Incidencia Delictiva y Acciones Positivas: Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y de los años 2013 al 2019.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Conversatorio ciudadano del Municipio de El Jícaro, El Progreso.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Grupos focales de mujeres y jóvenes del municipio de El Jícaro, El Progreso.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Marcha Exploratoria del municipio de El Jícaro, El Progreso.

E-grafía

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Geográfico Nacional: www.ignguatemala5.webnode.es
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.idpp.gob.gt
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.iddp.gob.gt
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Ministerio de la Defensa: www.mindef.mil.gt
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría General de la Nación: www.pgn.gob.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-:
<http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Registro Nacional de las Personas: www.renap.gob.gt
- Centro de información, desarrollo y estadística judicial; Organismo Judicial:
ww2.oj.gob.gt/estadisticaj/

ANEXOS

Matrices de Planificación, Municipio de El Jícara, El Progreso

Eje:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo Específico:	Desarrollar estrategias en los ámbitos individuales, familiares, comunitarios y estatales que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea Maestra:	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicadores	Métodos de Verificación	Metas	Responsables de Ejecución	Responsables de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género	Diplomado dirigido a jóvenes hombres, sobre la violencia intrafamiliar con enfoque de género	400 personas. hombres y mujeres jóvenes y adultas empoderadas	Listados de Participantes , fotos, diplomas.	8 diplomados , 1 diplomado por año	COMUPRE PDH, PGN Municipalidad PNC, Juzgado De Paz Iglesia Católica y/o Evangélica Salud Educación	COMUPRE, Municipalidad, UPCV	Del 2022 al 2025	Q 5,000.00
Difundir e incidir en la aplicación de instrumentos	Capacitaciones para el fortalecimiento individual	200 Mujeres capacitadas	Listados de Participantes , fotos, diplomas.	8 capacitaciones en los temas de	SEPREM PDH MUNICIPALIDAD AD	COMUPRE Municipalidad UPCV	2 Capacitaciones por año	Q 4,000.00

legales de promoción y protección de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia.	sobre los derechos de la mujer dentro de la sociedad, dirigido a adolescentes jóvenes y adultas			Derechos de la Mujer y Trilogía de Leyes.	Educación DMM			
--	---	--	--	---	---------------	---	--	--

Eje:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo Específico:	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delitos por primera vez.							
Línea Maestra:	Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades de los colegios, escuelas e instituciones de educación básica y diversificado en la implementación de programas de prevención.							
Línea de Acción	Actividad	Indicadores	Métodos de Verificación	Metas	Responsables de Ejecución	Responsables de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Expandir la implementación de programas de prevención del delito en el municipio	Campañas de sensibilización en el tema de prevención en el consumo de droga.	1,000 jóvenes sensibilizados en aspectos cívicos, valores morales, espirituales, dentro y fuera de sus familias.	Fotografías, eventos y entrevistas	2 eventos por año	COMUPRE PNC Municipalidad	Municipalidades COMUPRE UPCV	Del 2022 al 2025	Q 1,200.00

Generar coordinación para el proceso de competencias de identificar	Campañas de sensibilización en la recuperación de principios y valores morales.	Concientizar a 1,000 adolescentes y jóvenes	Fotografías, eventos y entrevistas	250 adolescentes y jóvenes por año.	COMUPRE PNC Municipalidad	Municipalidades COMUPRE UPCV	Del 2022 al 2025	Q 600.00
---	---	---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	------------------------------------	------------------	----------

Eje:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General :	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo Específico:	Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio , Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.							
Línea Maestra:	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicadores	Métodos de Verificación	Metas	Responsables de Ejecución	Responsables de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Establecer acuerdos con establecimientos educativos y la iniciativa privada para los espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas de	Acercamiento con instancias públicas y privadas, para establecer acuerdos de participación y apoyo en el tema de prevención de la violencia para niñas y niños.	Al menos 7 instituciones relacionadas a la prevención de la violencia infantil.	Fotografías, evento y actas, listados de asistencia	1 evento por año	COMUPRE PNC Municipalidad DIDEDUC PNC IGLESIAS PDH MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, EJERCITO	Municipalidades COMUPRE UPCV	Del 2022 al 2025	Q. 600.00

actividades recreativas								
Aprovechar los espacios físicos municipales y de los centros educativos y comunitarios, así como las iglesias, para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los	Implementación de actividades lúdicas para niños y niñas en los diferentes establecimientos educativos y comunitarios	50 niños y niñas fortalecidos en el desarrollo de sus capacidades	Fotografías, eventos y entrevistas, videos	2 eventos por año	COMUPRE PNC Municipalidad DIDEDUC PNC IGLESIAS PDH MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, EJERCITO BOMBEROS	Municipalidades COMUPRE UPCV	Del 2022 al 2025	Q. 2,000.00

factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de droga o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.								
Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas (Cultura 24-0), dentro de las comunidades con especial énfasis en niñas y niños.	Concurso de canto y de baile para niños y niñas que quieran participar con enfoque en prevención de la violencia.	25 niñas y niños involucrados para el desarrollo de sus habilidades artísticas.	Fotografías, evento, convocatoria	1 evento por año	COMUPRE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD PNC CULTURA Y DEPORTES	COMUPRE MUNICIPALIDAD UPCV	Del 2022 al 2025	Q. 500.00

Difundir campañas comunicacionales, respecto a las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia	Proyecto de Escuela para Padres de Familia	50 Padres de familia participantes relacionados a niños estudiantes	Listado de asistencia, fotografías	2 eventos por año	COMUPRE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD PNC Oficina Municipal de la Niñez y Oficina Municipal de Departes.	COMUPRE MUNICIPALIDAD UPCV	Del 2022 al 2025	Q 1,000.00
---	--	---	------------------------------------	-------------------	--	----------------------------	------------------	------------

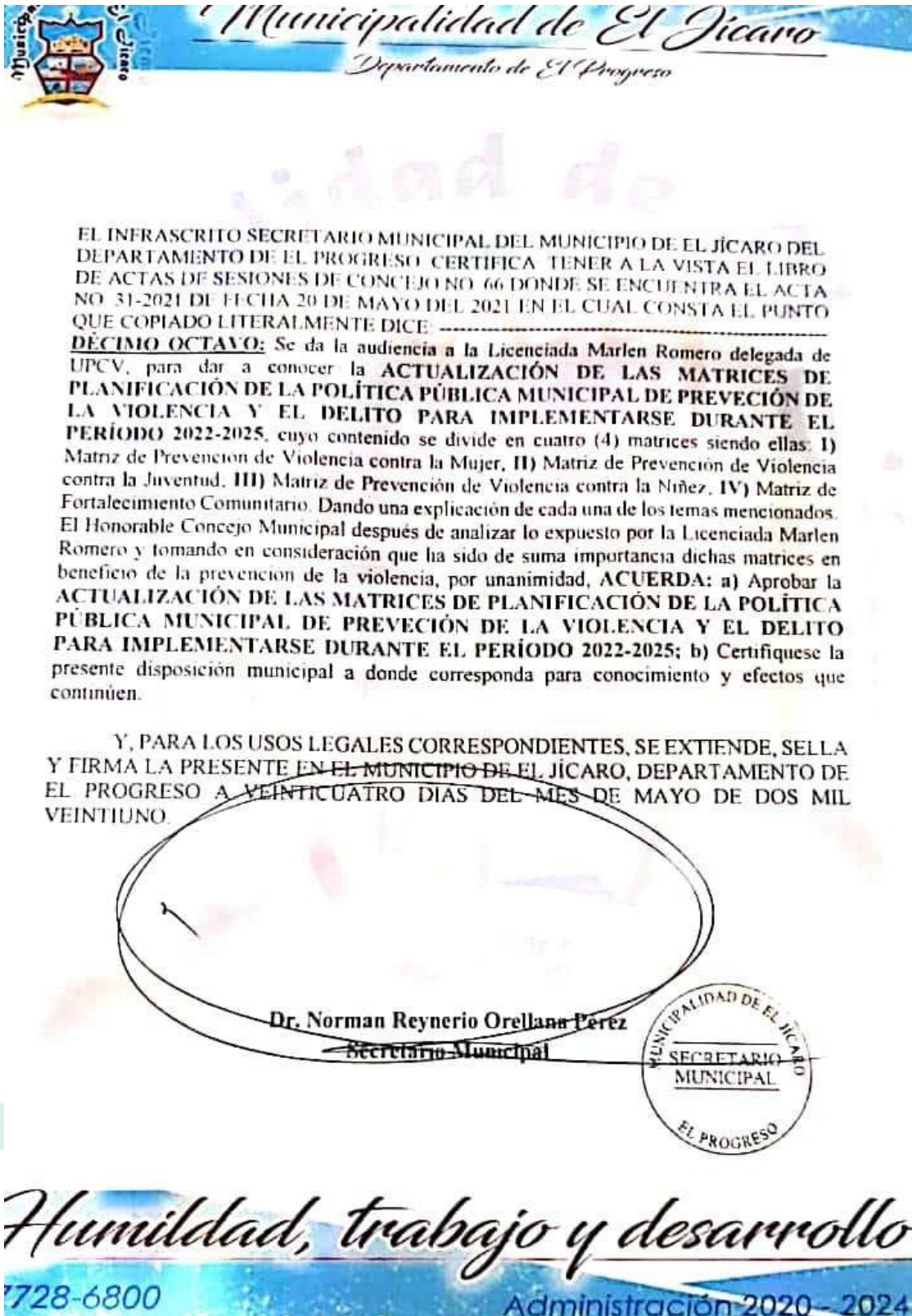
Eje:	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO							
Objetivo General:	Implementar estrategias integrales que contribuyan a que exista estrecha relación, información abierta para contribuir a que las personas se empoderen en prevención de la violencia y su realidad para activar y movilizar recursos, capacidades, potencialidades que conduzcan a la toma de decisiones para mejorar su calidad de vida y su entorno.							
Objetivo Específico:	Promover la comunicación y la participación ciudadana para crear confianza y lograr el apoyo institucional para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de los problemas a afectan al municipio.							
Línea Maestra:	Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades locales y apoyo comunitario en las diferentes acciones de prevención de la violencia y reducir las condiciones de riesgo en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicadores	Métodos de Verificación	Metas	Responsables de Ejecución	Responsables de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Expandir la implementación de procesos de coordinación y relación entre institución y comunidad para la implementación de programas y proyectos enfocados en prevención de la	Coordinación y sensibilización con autoridades municipales para la implementación de programas de prevención de la violencia.	7 Instituciones relacionados al desarrollo comunitario	Fotografías, listados de participación, actas.	1 evento por año	UPCV	Municipalidad COMUPRE	1 evento por año	Q. 6,000.00

violencia y el delito en el municipio								
Conformar y fortalecer comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia, con énfasis en prevención de los delitos de consumo de droga, violencia contra la mujer y maltrato infantil.	Fortalecer a integrantes de la COMUPRE en temas de implementación y seguimiento de la Política Pública.	8 capacitaciones de 12 participantes	Informes de actividades	2 módulos de capacitación por año	UPCV	COMUPRE	Del 2022 al 2025	Q. 1,000.00
	Conformación de COCOPRES en territorios priorizados, con el objetivo de fortalecer la prevención de los delitos ya mencionados.	20 personas participando en las COCOPRE	Actas de Conformación	2 COCOPRES por año	UPCV	COMUPRE	Del 2022 al 2025	Q. 1,000.00

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval municipal





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA